Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN N° 629 /2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA MODIFICATORIA N° 1 CONTRATO N° 007/2020 "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS Y PROTECCION DE RAMPA" SUSCRIPTA CON LA EMPRESA HORUS-RA CONSTRUCCIONES DEL ING. NELSON D. BENÍTEZ LUGO CON REFERENCIA A LA LPN IDN° 376.111 - CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS, INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y PROTECCIÓN DE RAMPA PARA BARRA DE DANZA Y ARTE DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

San Lorenzo, 04 de Setiembre de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Artículo 62° del Capítulo IV de la Ley 2.051/2.003, de Contrataciones Públicas que dice: *En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada, debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios ante dichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio, y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato".*

La necesidad de ampliar el monto total del Contrato N° 007/2020, según la planilla de presupuesto Adicional, presentado por el Fiscal de Obras.

La Nota presentada por el Fiscal de Obras, en la cual aprueba y solicita la aprobación de la partida Adicional con relación al Contrato N° 007/2020 "Contrato para la Construcción de Sanitarios y Protección de Rampa".

El Dictamen de la Asesoría Jurídica

El Dictamen de Auditoría Interna.

La certificación de Saldos Presupuestarios, expedida por el Dpto. de Presupuesto de conformidad a lo establecido en el Art. 33 del Decreto 4810/05.

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **AUTORIZAR** la suscripción de la Adenda Modificatoria N° 1 del Contrato N° 007/2020 suscrito con la Empresa HORUS-RA CONSTRUCCIONES del Ing. Nelson D. Benítez Lugo, con respecto a la Licitación Pública Nacional IDN° 376.111. Por la que se amplía por un monto total de Gs. 18.327.500 (Guaraníes; Diez y Ocho Millones Trescientos Veinte y Siete Mil Quinientos), de conformidad a la Planilla de Presupuesto Adicional que se adjunta y forma parte de la presente Adenda Modificatoria N° 1 quedando el monto total del Contrato N° 007/20, en la suma de Gs.830.177.500 (Guaraníes; Ochocientos Treinta Millones Ciento Setenta y Siete Mil Quinientos)., de conformidad a lo establecido en las Normas vigentes expresada en la Ley 2.051/3 de "Contrataciones Públicas".

Art. 2°: **IMPUTAR** la erogación resultante al Objeto de Gasto – 522 – Construcciones de obras de uso institucional, con Recursos Institucionales del Programa de Administración para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte.

Art. 3°: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Públicas N° 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

PROF. ARQ. RICARDO M. MEYER C.
DECANO